

ORDENANZA N° 1028/98

Tema: Campaña de Educación Vial (LA SENDA PEATONAL ES UNA AMIGA, RESPETEMOSLA).

Sanción: 02 de julio de 1998

VI STO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236, Y;

CONSI DERANDO:

Que existen Ordenanzas referidas al tránsito de nuestra ciudad, las que deben ser de conocimiento y aplicación general;

Que los niños en edad escolar deben comenzar, desde pequeños, a adquirir hábitos respecto de estas normas;

Que la entrada y salida de los establecimientos educativos es un caos de niños que cruzan las calles intempestivamente y por cualquier lugar;

Que dicho comportamiento y la falta de educación vial, constituyen un riesgo para la vida de nuestros pequeños.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELI BERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCI ONA LA SIGUI ENTE
ORDENANZA

Art. 1°) IMPLEMENTASE una campaña de Educación Vial, a través de la Dirección de Tránsito Municipal, tendiente a que en la entrada y salida de los establecimientos escolares los niños crucen las calles en los lugares delimitados para tal fin respetando la luz del semáforo.

Art. 2°) Denominar tal campaña con la siguiente consigna; "LA SENDA PEATONAL ES UNA AMI GA, RESPETEMOSLA".

Art. 3°) Destinar el personal suficiente y necesario como para realizar dicha campaña y supervisar periódicamente su cumplimiento.

Art. 4°) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDI NARIA DEL DIA 02 DE JULIO DE 1998
gy/LA

